

Competencias y atribuciones Impacto Ambiental

Subsecretaría de Regulación Ambiental - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Dirección de Evaluación de Proyectos Industriales



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

1. Competencia

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

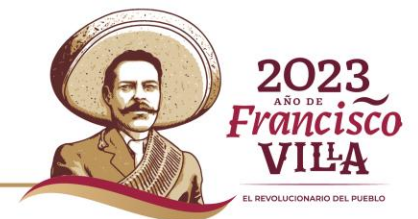
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Competencia - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

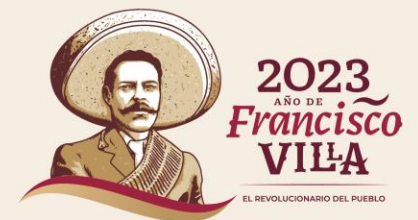
Federal.- Artículo 5 fracción X remite a las obras y actividades referidas en el artículo 28 de la misma ley.

Estatal.- Artículo 7 fracción XVI *La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación, por la presente Ley*

Municipal.- Artículo 8 fracción XIV *La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial*



Atribuciones DGIRA, Oficinas de Representación y ASEA



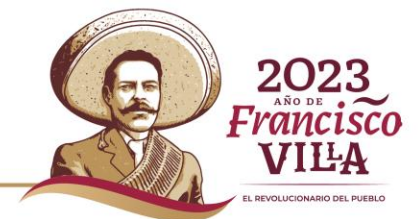
Atribuciones – Reglamento Interior de la SEMARNAT y Ley de la ASEA

SEMARNAT

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS. Artículo 7 fracción I.- Autorizaciones en Materia de Impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos...



Atribuciones de unidades administrativas de la SEMARNAT – Reglamento Interior..

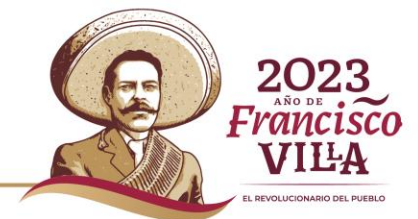
DGIRA.- Artículo 29 fracciones

II Evaluar y emitir la resolución correspondiente de las manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad regional, los estudios de riesgo que se integren a las mismas en términos del artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; las manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular cuando a las mismas se integren estudios de riesgo en los términos apuntados, así como las manifestaciones de impacto ambiental, en su modalidad regional o particular, que se presenten para proyectos que promuevan dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

III Evaluar y emitir la resolución correspondiente de los informes preventivos que se presenten para proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

IV Determinar lo procedente con respecto a las modificaciones de las autorizaciones en materia de impacto ambiental que hubiera otorgado

VI Determinar lo procedente sobre la exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental que se presenten para proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

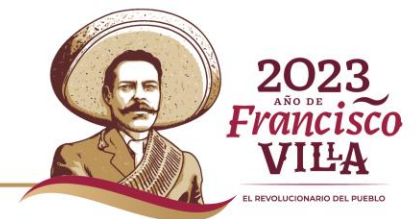


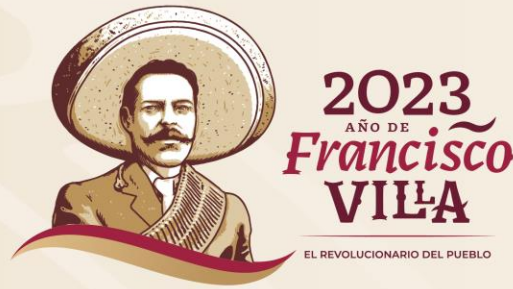
...Atribuciones de unidades administrativas de la SEMARNAT – Reglamento Interior.

Oficinas de Representación.- Artículo 35 fracción X inciso c)

X Otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, así como suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en las materias siguientes:

c) Informes preventivos y manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular, autorizaciones en materia de atmósfera, licencias de funcionamiento y licencias ambientales únicas, con excepción de aquellos informes, manifestaciones, autorizaciones y licencias que el presente Reglamento atribuye a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o que correspondan a la Agencia en términos de su Reglamento Interior, así como a los que realicen tratamiento de residuos peligrosos;





Dirección de Evaluación de Proyectos Industriales

Alejandro Mario Olivera Toro Maya



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES